



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	05001-40-03-014-2011-00457-00
Demandante	ALBERTO DE J. CALLE MONCADA
Demandado	FLOR ANGELA PATIÑO GIRALDO Y OTRO

En atención a la solicitud de la señora FLOR ANGELA PANO, se ordena expedir un nuevo oficio con firma electrónica, con destino a la oficina Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, y a la Cámara de Comercio de Medellín, informándole que por auto de fecha 05 de septiembre de 2013, se ordenó:

Segundo: Se decreta el desembargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nros 01N-5120220 y 01N-5120219 de propiedad de la demandada Flor Ángela Patiño Giraldo y el establecimiento de comercio S.G.H. DISTRIBUIDORA DE VIVERES Y FABRICA DE HELADO de propiedad de SANDRA PATRICIA GALLEG0 HENAO Se ordena oficiar a la oficina de IIPP y a la Camara de Comercio.

Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

JD

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a883458dfa7d7f27dc3e867a8a475bb049782652f20d65fe90e9a39b5b561ec8**

Documento generado en 08/04/2022 02:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>